



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO  
PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE  
LA CARRETERA PAVIMENTADA - RUTA  
NACIONAL PE-1N, TRAMO: MÁNCORA -  
PTE. LA PAZ (KM 145+000 – KM 248+300/  
KM 1271+012 – KM 1296+082).**

**Unidad zonal I Piura -Tumbes  
Piura, 2026**

Página 1 de 13

UNIDAD ZONAL I - PIURA TUMBES

Urb. Cuatro de Enero – Esquina Calle Ficus N° 232

Y Calle los Ceibos N° 184

Piura - Piura, Perú

(511) 073 -613669

[www.pvn.gob.pe](http://www.pvn.gob.pe)



## CONTENIDO

1.	ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO .....	3
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	3
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
4.	FINALIDAD PÚBLICA.....	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	3
6.	PERFIL DEL POSTOR.....	4
7.	ENTREGABLES .....	5
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	6
9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	6
10.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	7
11.	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	8
12.	MODALIDAD DE PAGO .....	8
13.	FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.....	8
14.	OTRAS PENALIDADES .....	8
15.	DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS .....	9
16.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	10
17.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO.....	10
18.	CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	11
19.	CLÁUSULA DE GARANTÍAS .....	11
20.	LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO: .....	11
21.	OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.....	11

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA - RUTA NACIONAL PE-1N, TRAMO: MÁNCORA - PTE. LA PAZ (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082).****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal I Piura Tumbes, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de alquiler de campamento para la atención del mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramo: Máncora – Zorritos – Tumbes - Pte. La Paz (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082) (Ruta nacional PE-1N).

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Los Términos de Referencia tienen como objeto seleccionar una persona natural o jurídica para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO**", para la atención del mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramo: Máncora – Zorritos – Tumbes - Pte. La Paz (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082) (Ruta nacional PE-1N), la cual está bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio tiene por finalidad coadyuvar a la gestión del área técnica, en cumplimiento de las funciones operativas para la atención del mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada, tramo: Máncora – Zorritos – Tumbes - Pte. La Paz (Ruta PE-1N), Km 145+000 – Km 248+300/ Km 1271+012 – Km 1296+082, a fin de mejorar la transitabilidad de la infraestructura vial y el buen estado de la red vial nacional, contribuyendo así a la integración económica y social de la región.

**META: 0340 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMO: MÁNCORA - PTE. LA PAZ (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082).**

**POI: 2951**

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND.	CANT.
1.00	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA - RUTA NACIONAL PE-1N, TRAMO: MÁNCORA – ZORRITOS – TUMBES - PTE. LA PAZ (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082).	SERV	01

**5.1. Procedimientos**

No aplica

**5.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

Asumir el pago del servicio

**5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor**



- **Pago de Impuestos**

Todo lo que concierne al pago de tributos Municipales (impuestos Predial, Impuesto de Alcabala, etc.).

- **Del campamento**

**Ubicación:**

El Campamento debe estar situado en un sector cercano al tramo de la carretera PE 1N - tramo: Máncora – Zorritos – Tumbes - Pte. La Paz (Ruta PE-1N), Km 145+000 – Km 248+300/ Km 1271+012 – Km 1296+082; en un lugar accesible al personal y equipo mecánico.

**Capacidad del inmueble:**

- 04 ambientes para personal técnico, incluido mobiliario.
- 01 ambiente para almacenar materiales e insumos.
- 01 ambiente de servicio higiénicos (debe incluir lavatorio, inodoro y ducha).
- 01 ambiente para cochera con capacidad para resguardo de maquinaria y camioneta.
- Agua potable.
- Desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas.
- Energía eléctrica (en todos los ambientes descritos).

**Nota:** Los pagos de los servicios básicos serán asumidos en su totalidad por el Proveedor del servicio.

**Entrega y Disponibilidad del inmueble:**

La disponibilidad debe ser inmediata. Su entrega será al día siguiente de suscrita la Orden de Servicio.

**Estado y Conservación del inmueble:**

- La edificación debe ser segura hacia el exterior, en todas sus áreas, cercada evitando el ingreso de personas que no correspondan al personal de campo.
- El inmueble debe encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- Las puertas y ventanas deberán estar acondicionadas para que garantice la seguridad debida, contando con todos los vidrios, chapas y seguros necesarios para tal fin.
- Todos los ambientes deben contar con adecuada iluminación natural y ventilación.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar recubiertas, empotradas y operativas tanto luminarias como tomacorrientes.
- Las tuberías de agua y desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas no deben presentar filtraciones, atoramiento y/o fugas.
- No presentar daños en las estructuras que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de estas.
- El proveedor asumirá los costos de mantenimiento del campamento por deterioros que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### a. Del Postor

**Capacidad Legal:**



- Tratándose de persona jurídica, **la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica.**
- En caso de persona natural, **la acreditación será mediante ficha RUC y DNI vigente.**
- No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Ser propietario del inmueble, **se acreditará con copia de Título de propiedad y/o Escritura Pública y/o Partida de Inscripción en la SUNARP y/o constancia o certificado de posesión y/o acuerdo de consejo.** En caso de subarrendamiento, deberá presentarse una copia del contrato de alquiler.
- Copia simple de los recibos de los servicios de agua y luz, debidamente cancelados del último mes previo a la presentación de la propuesta.
- Contar con Código de Cuenta interbancaria (CCI).

**Capacidad Técnica:****Requisitos:**

- Contar con la infraestructura solicitada en los Términos de Referencia, **debiendo presentar una Declaración Jurada.**

**Experiencia:**

- No corresponde.

**7. ENTREGABLES**

Con el objeto de llevar un control técnico y administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, **EL PROVEEDOR deberá presentar el Informe Técnico del Servicio**, para su revisión y verificación de cumplimiento de la prestación por parte del residente de servicio o el que haga sus veces, y conformidad por parte del Ing. Supervisor.

ENTREGABLE	DURACIÓN D.C	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA MAXIMA DE ENTREGA (ENTREGABLE + 5DC)
ENTREGABLE 01	30	DIA 30	DIA 35
ENTREGABLE 02	30	DIA 60	DIA 65
ENTREGABLE 03	30	DIA 90	DIA 95

**Procedimiento y Plazo**

EL PROVEEDOR, deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provias Nacional SGD-PVN (<http://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe zonal I Piura – Tumbes, con atención al Ing. Supervisor de Tramo. El Área Usuaria solicitará la documentación física que crea conveniente, pero primará para ello la fecha de entrega vía SGD.

**Contenido del Informe de las actividades realizadas**

- A. Carta de presentación.
- B. Comprobante de Pago de Impuestos correspondiente al mes de alquiler.
- C. Anexo



- Panel fotográfico
- Copia de orden de servicio
- Copia de términos de referencia del servicio

**NOTA:**

El proveedor adjudicado deberá tener en cuenta lo citado en la aceptación de los términos y condiciones del Sistema de Gestión Documental (SGD), el cual cita:

**\*Horario:\***

La Mesa de Partes Virtual de PVN estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.

**\*Plazos:\***

Los documentos ingresados entre las 00:00 y 23:59 horas de un día hábil se consideran presentados el mismo día hábil.

Los documentos presentados los días sábados, domingos y/o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al día hábil siguiente de su presentación.

<https://sgd.pvn.gob.pe/Usuario/NuevaCuentaMesaVirtual>.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución será de noventa y siete (97) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de cumplidas la siguiente condición:

- El Proveedor confirma la recepción de la Orden de Servicio remitida por el Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal Piura - Tumbes.

**9. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

De corresponder, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL en lo referido a ampliación de plazo, que para este fin establece los siguientes criterios y procedimientos:

**6.4.1 Ampliación de plazo: causales y procedimiento**

6.4.1.1 El Contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Causas imputables a PROVIAS NACIONAL.

6.4.1.2 El Contratista ingresa su solicitud de ampliación de plazo dirigida a la Equipo de Logística de la Oficina de Administración, por Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, a fin de computar los plazos, señalando la(s) causal(es) que impidieron la ejecución de la prestación, adjuntando los medios probatorios respectivos.

6.4.1.3 El Contratista solicita la ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación de la prestación adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Dentro de dicho plazo, el Contratista puede pedir una prórroga de hasta diez días hábiles adicionales para presentar la solicitud de

ampliación de plazo. Las solicitudes extemporáneas de ampliación de plazo se tienen por no presentadas.

6.4.1.4 En caso que, de los argumentos vertidos por el Contratista, se advierta que es necesario contar con la opinión del Área Usaria o Área Técnica Estratégica, para analizar la procedencia de lo solicitado, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, de corresponder, deriva la solicitud de ampliación de plazo a dicha Área.

6.4.1.5 El Área Usaria o Área Técnica Estratégica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de la notificación realizada por Equipo de Logística de la Oficina de Administración, remite su pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo debidamente sustentado.

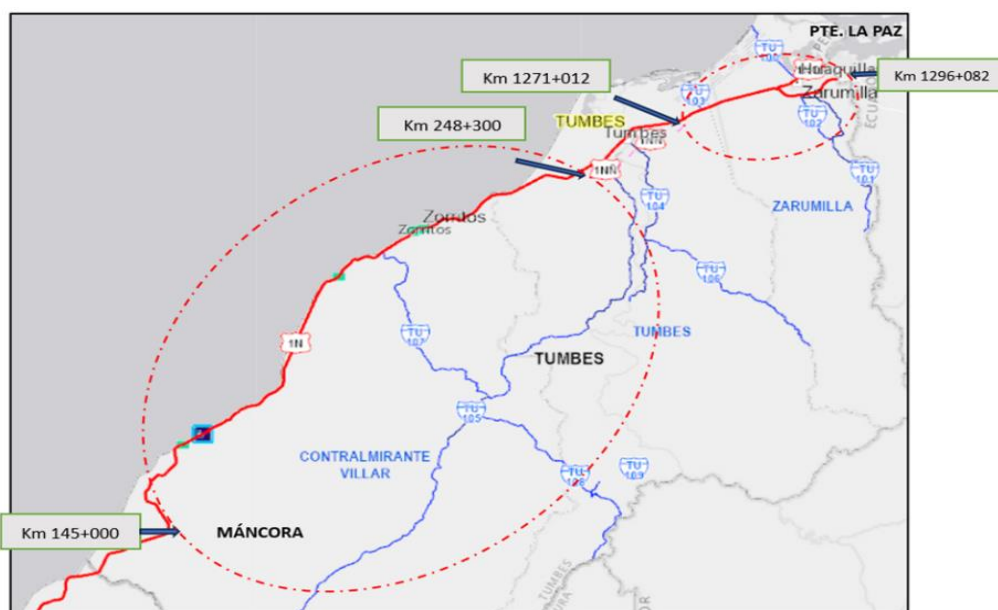
6.4.1.6 Equipo de Logística de la Oficina de Administración, recibe el pronunciamiento del Área Usaria o Área Técnica Estratégica, en caso de haberlo solicitado, y emite el informe con el análisis que determine la procedencia o improcedencia de la solicitud, la misma que es comunicada mediante carta, la cual es notificada al Contratista mediante correo electrónico, en tanto se implemente la PLADICOP, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

6.4.1.7 El Área Usaria en su calidad de responsable de la administración del contrato puede pactar la suspensión del plazo del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.4.1.8 Las ampliaciones de plazo dan lugar a la modificación del contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El campamento deberá ubicarse estratégicamente dentro o en los sectores cercanos al tramo: Máncora – Zorritos – Tumbes - Pte. La Paz (Ruta PE-1N), Km 145+000 – Km 248+300/ Km 1271+012 – Km 1296+082; bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal I Piura – Tumbes.





## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor de Tramo, previo informe de verificación de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Ing. Residente o quien haga sus veces, de corresponder, lo cual no excederá de los cinco (05) días calendario de presentado el entregable.

## 12. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad será por Suma Alzada.

## 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en cinco (05) armadas después de la presentación del entregable y factura correspondiente, previa conformidad del Ingeniero Supervisor y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días calendario y será de la siguiente manera:

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
Nº 01	33.33 % del monto total del servicio.
Nº 02	33.33 % del monto total del servicio.
Nº 03	33.34 % del monto total del servicio.
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

## 14. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:



VARIABLE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
<b>Por no presentar el entregable (Informe Técnico del Servicio) en el plazo establecido</b>	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al área de OEC ZONAL para notificación del incumplimiento.
<b>Por no prestar los servicios adecuados de luz, agua, etc.</b>	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	
<b>Por no prestar los ambientes adecuados solicitados en el presente termino de referencia.</b>	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	
Por no realizar el levantamiento de observaciones dentro de los plazos establecidos por el área usuaria	Por cada día de falta, se aplicará una penalidad de (0.50%) del monto del entregable que corresponda.	

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad diez por ciento (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

#### 15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	



Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X
--	---------------------------------	--	---

**16.RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**17.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total



o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS**

No corresponde.

#### **20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Área Usuaría.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

<b>Elaborado por Supervisor de Tramo</b>	<b>Aprobado por jefe Zonal</b>

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 01****DESAGREGADO DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL**

<b>Zonal</b>	<b>: UNIDAD ZONAL I PIURA - TUMBES</b>
<b>Ruta</b>	<b>: PE-1N</b>
<b>Tramo</b>	<b>: MÁNCORA - PTE. LA PAZ</b>
<b>Plazo</b>	<b>: 90 DÍAS CALENDARIO</b>

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COSTO TOTAL S/
<b>SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, TRAMO: MÁNCORA – ZORRITOS – TUMBES - PTE. LA PAZ (KM 145+000 – KM 248+300/ KM 1271+012 – KM 1296+082).</b>			
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO	DIAS	90.00	
PAGO DE SERVICIOS (LUZ, AGUA, ETC)	DIAS	90.00	
PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR ALQUILER DE INMUEBLE	DIAS	90.00	
<b>TOTAL, COSTO</b>			

**NOTA:** La presente estructura de costos debe ser presentada de manera obligatoria por el proveedor en su propuesta o cotización para ejecución del presente servicio, anexo que deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.